

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 2014-17-01-11-P02406

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, ANDREA NATHALI
ORTEGA ALMEIDA Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA
MENA**

A FAVOR DE:

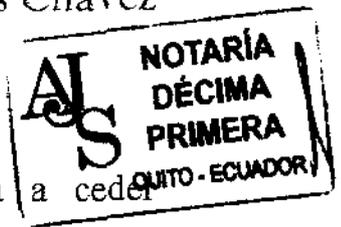
GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ

CUANTÍA: \$ 132

J.V DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los cónyuges JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES y ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA; y, ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, de estado civil soltero, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, hábil y capaz para contratar y

1 obligarse, quien en adelante y para efectos de este contrato se
2 llamará el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de
4 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
7 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
8 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
9 sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de
10 participaciones de la Compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA.,
11 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
13 instrumento por una parte Juan Fernando Teran Collantes, de estado
14 civil casado con Andrea Nathali Ortega Almeida y Andres Gustavo
15 Ontaneda Mena por sus propios y personales derechos en su calidad
16 de Cedentes; y, el señor Germán Eduardo Andrade Ortiz, de estado
17 civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 cesionario; los comparecientes son domiciliados en la ciudad de
19 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes
20 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía LUMADIGITAL CIA.
22 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
23 dieciocho de julio de dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo
24 Primero del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo y fue inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de
26 dos mil doce. DOS.- Mediante Junta General Universal y
27 Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha diecinueve de
28 abril de dos mil catorce, se autorizó a los socios Juan Fernando



1 Terán Collantes y Andres Gustavo Ontaneda Mena a ceder
2 respectivamente un porcentaje de sus participaciones sociales.
3 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad
4 con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y
5 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por
6 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento
7 trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones
8 de los siguientes socios; a).- ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA
9 MENA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad
10 de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales
11 que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor
12 del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ,
13 quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y
14 seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD
15 \$1,00) cada una; y, b).- JUAN FERNANDO TERÁN
16 COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su
17 voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones
18 sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a
19 favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE
20 ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de
21 sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un
22 dólar (USD \$1,00) cada una. Los cedentes, de manera expresa
23 declaran que las participaciones sociales que transfieren, se
24 encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al
25 dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de
26 conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de
27 Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el
28 cuadro de integración del capital social de la siguiente manera:

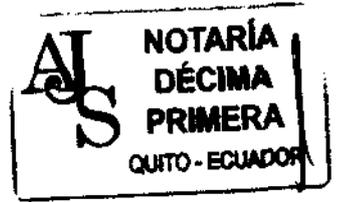
Socios	Participaciones	V. Unitario	V. Total	Porcentaje
Juan Fernando				
Terán Collantes		134	USD 1 USD 134	33.5%
Andrés Gustavo				
Ontaneda Mena		134	USD 1 USD 134	33.5%
Germán Eduardo				
Andrade Ortiz		132	USD 1 USD 132	33%
Total		400	USD 1 USD 400	100%

9 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
 10 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-
 11 ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión hecha a su
 12 favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.
 13 Usted, Señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las cláusulas
 14 de estilo y llenar las solemnidades exigidas por la Ley para la
 15 validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA
 16 MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes
 17 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 18 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
 19 una de sus partes; minuta que está firmada por el señor Abogado
 20 Carlos Larrea portador de la matrícula profesional numero
 21 diecisiete guion dos mil doce guion ciento cincuenta y dos
 22 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente
 23 escritura se observaron los preceptos y requisitos
 24 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 25 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
 26 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
 27 en el protocolo de escrituras públicas de esta Notaria del
 28 Cantón Quito, de todo lo cual, en honor a la verdad doy fe.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan Fernando Terán Collantes

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES



CC. 1713502365

Andrea Nathali Ortega Almeida

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA



CC. 1714381182

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA



CC. 1711186641

Germán Eduardo Andrade Ortiz

GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ



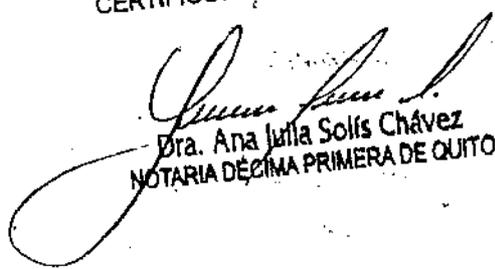
CC. 1715970075

Ana Julia Solís Chávez

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 - fojas. Quito, a 08 MAYO 2014


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0255

1713502365

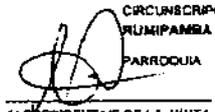
NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 3
PARROQUIA ZONA



(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas, Quito, a



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171438113-2
APELLIDOS Y NOMBRES ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATALIE
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
PROVINCIA SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN F
TERAN COLLANTES



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION TLGO. COMUNICACION TV E034312342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTEGA JUAN GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALMEIDA RITA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-09-02
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

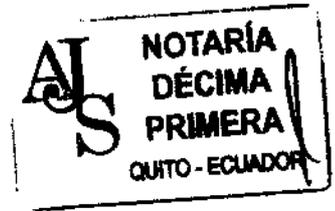
000753745

ESTADIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICADO: () fojas. Quito, a

08 MAYO 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
ABOGADA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



017

017 - 0127

1714381132

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

3

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Soledad
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a

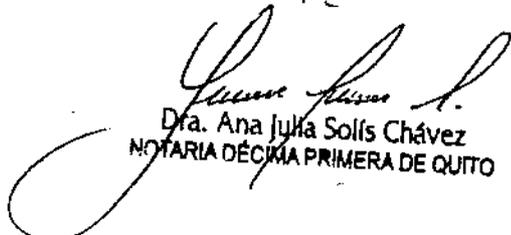
08 MAYO 2014

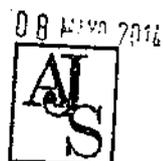
Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0197 **1711186641**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: fojas. Quito, a

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

08 MAYO 2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

IDENTIFICACION
 171597067-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADE ORTIZ
 GERMAN EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO
 1973-01-25
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 GRADO
 C
 NOMBRE DOMICILIO

171597067-7

INSTRUMENTO
 SUPERIOR
 PROFESION REGISTRADA
 EMPRESARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 ANDRADE VILLALBA GERMAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
 ORTIZ ESCOBARDO GILBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANTA
 2013-03-18
 FECHA DE EMISIÓN
 2013-03-18

4234403242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

SECCION 1
 REGIONES SECCIONALES
 000 - 0220
 1715970677
 CÉDULA
 ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARRAQUITA
 PARROQUIA
 EL PARRAQUITE DE LA SIERRA
 ZONA
 3

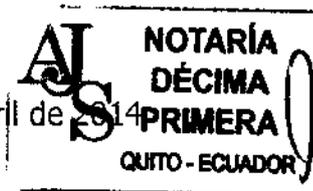
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: X fojas. Quito, a

08 MAYO 2014

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, a los diecinueve días del mes de abril de 2014



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMADIGITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 19 de abril de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador y Naciones Unidas, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA.; Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda Mena aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Juan Fernando Terán Collantes	200	USD 1	USD 200	50%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Preside la sesión el señor Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general ordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- Socio JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Juan Fernando Terán Collantes	134	USD 1	USD 134	33.5%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	134	USD 1	USD 134	33.5%
Germán Eduardo Andrade Ortiz	132	USD 1	USD 132	33%
Total	400		USD 400	100%

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

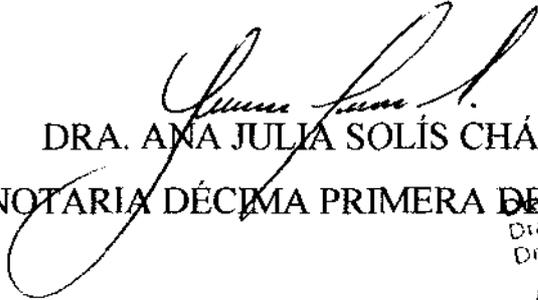


Juan Fernando Terán Collantes
CC: 1713502365
**Presidente de la Junta
Socio**



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
CC: 1711186641
**Secretario de la Junta
Socio**

---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA**, a favor de **GERMAN EDUARDO ANDRADE ORTIZ**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AL NOTARIA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ANA JULIA SOLÍS
DRA. ANA JULIA SOLÍS
DRA. ANA JULIA SOLÍS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA UNADIGITAL CIA. LTDA. Otorgada el día diez y ocho de Julio del dos mil doce; celebrada ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 26 de Mayo del dos mil catorce.-

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	476
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713502365	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1711186641	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715970677	ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMADIGITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3658 DEL RWEGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

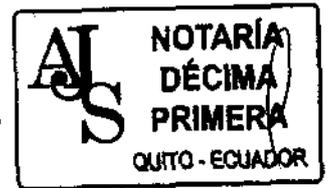
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAS



**ESPACIO EN
BLANCO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 2014-17-01-11-P02406

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, ANDREA NATHALI
ORTEGA ALMEIDA Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA
MENA**

A FAVOR DE:

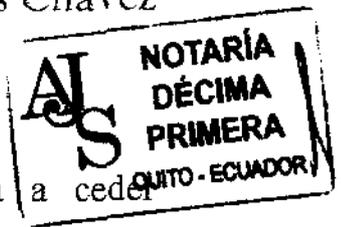
GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ

CUANTÍA: \$ 132

J.V DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los cónyuges JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES y ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA; y, ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, de estado civil soltero, quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los CEDENTES; y, por otra GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, hábil y capaz para contratar y

1 obligarse, quien en adelante y para efectos de este contrato se
2 llamará el CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de
4 Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
7 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
8 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
9 sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de
10 participaciones de la Compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA.,
11 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
13 instrumento por una parte Juan Fernando Teran Collantes, de estado
14 civil casado con Andrea Nathali Ortega Almeida y Andres Gustavo
15 Ontaneda Mena por sus propios y personales derechos en su calidad
16 de Cedentes; y, el señor Germán Eduardo Andrade Ortiz, de estado
17 civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de
18 cesionario; los comparecientes son domiciliados en la ciudad de
19 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes
20 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía LUMADIGITAL CIA.
22 LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
23 dieciocho de julio de dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo
24 Primero del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo y fue inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de
26 dos mil doce. DOS.- Mediante Junta General Universal y
27 Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha diecinueve de
28 abril de dos mil catorce, se autorizó a los socios Juan Fernando



1 Terán Collantes y Andres Gustavo Ontaneda Mena a ceder
2 respectivamente un porcentaje de sus participaciones sociales.
3 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad
4 con lo aprobado por parte de la Junta General Universal y
5 Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por
6 unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento
7 trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones
8 de los siguientes socios; a).- ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA
9 MENA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad
10 de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales
11 que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor
12 del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ,
13 quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y
14 seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD
15 \$1,00) cada una; y, b).- JUAN FERNANDO TERÁN
16 COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su
17 voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones
18 sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a
19 favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE
20 ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de
21 sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un
22 dólar (USD \$1,00) cada una. Los cedentes, de manera expresa
23 declaran que las participaciones sociales que transfieren, se
24 encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al
25 dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de
26 conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de
27 Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el
28 cuadro de integración del capital social de la siguiente manera:

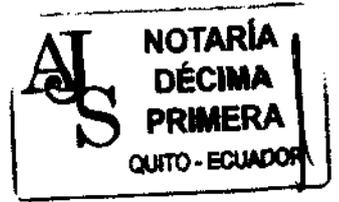
	Socios	Participaciones	V. Unitario	V. Total	Porcentaje
1	Juan Fernando				
2	Terán Collantes		134	USD 1	USD 134 33.5%
3	Andrés Gustavo				
4	Ontaneda Mena		134	USD 1	USD 134 33.5%
5	Germán Eduardo				
6	Andrade Ortiz		132	USD 1	USD 132 33%
7	Total		400	USD 1	USD 400 100%

9 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
 10 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-
 11 ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión hecha a su
 12 favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior.
 13 Usted, Señora Notaria, se servirá anteponer y agregar las cláusulas
 14 de estilo y llenar las solemnidades exigidas por la Ley para la
 15 validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA
 16 MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes
 17 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 18 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
 19 una de sus partes; minuta que está firmada por el señor Abogado
 20 Carlos Larrea portador de la matrícula profesional numero
 21 diecisiete guion dos mil doce guion ciento cincuenta y dos
 22 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente
 23 escritura se observaron los preceptos y requisitos
 24 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 25 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
 26 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
 27 en el protocolo de escrituras públicas de esta Notaria del
 28 Cantón Quito, de todo lo cual, en honor a la verdad doy fe.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES



CC. 1713502365

ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA



CC. 1714381182

ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA



CC. 1711186641

GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ



CC. 1715970075

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0255

1713502365

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO

RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
3
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas, Quito, a

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171438113-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA ALMEIDA
 ANDREA NATALIE**

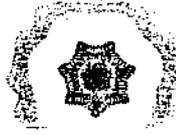
LUGAR DE NACIMIENTO
 PROVINCIA
**QUITO
 SANTA TERESA**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN F
 TERAN COLLANTES**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **TLGO. COMUNICACION TV** E034312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORTEGA JUAN GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALMEIDA RITA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO
 2011-09-02**

FECHA DE EXPIRACION **2021-09-02**




[Signature] *[Signature]*

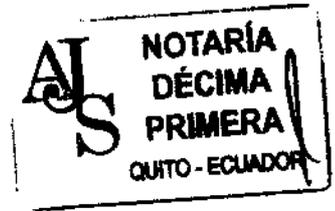
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICADO: () fojas. Quito, a

08 MAYO 2016

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



017

017 - 0127

1714381132

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTEGA ALMEIDA ANDREA NATHALI

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

3

CANTÓN

PARROQUIA

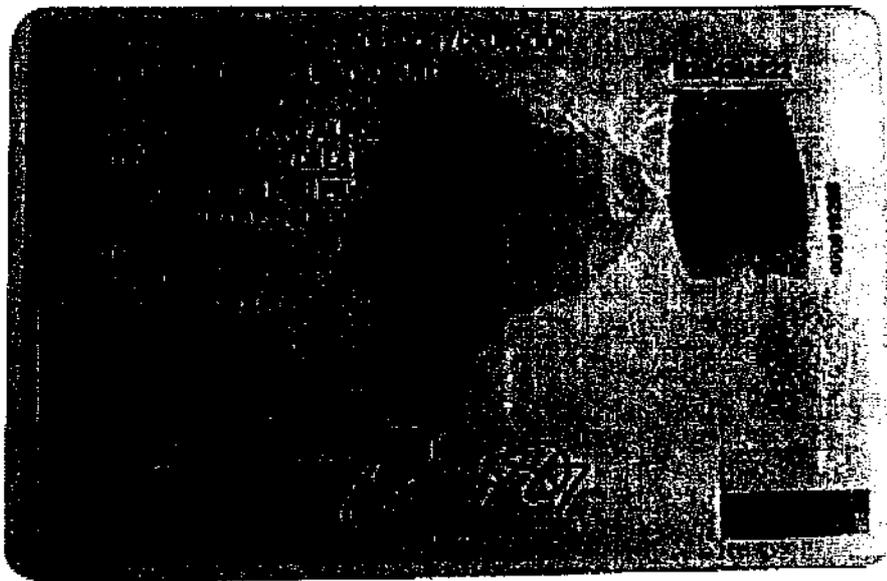
ZONA

Soledad
PRESIDENTA DE LA JUNTA

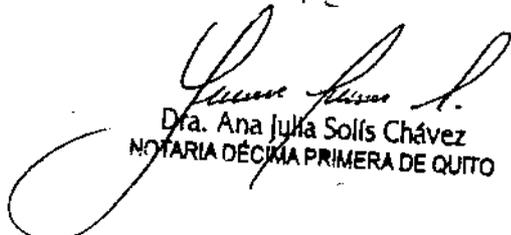
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a 08 MAYO 2014

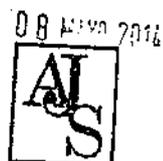
Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas. Quito, a


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0197 **1711186641**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTON	PARRQUIJA	1
		ZONA

[Handwritten signature]

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: fojas. Quito, a

08 MAYO 2014

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

ESTADO DE REGISTRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLASE C
 MOTIVO DOMICILIO

171597067-7

INSTRUMENTO REGISTRADO
 PROFESION REGISTRADA
 ABOGADO Y UNIVERSIDAD PADRE
 ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO
 ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-03-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCION 1
 SECCION 1
 REGIONES SECCIONALES
 000 - 0220
 1715970677
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CÉDULA
 ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO

PROVINCIA
 OZAMA
 CANTON
 PARROQUIA
 EL PARAJE DE LA SANTA

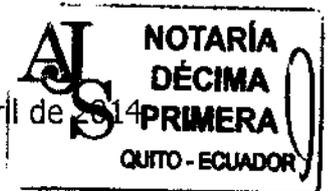
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICO: X fojas. Quito, a

08 MAYO 2014

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, a los diecinueve días del mes de abril de 2014



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMADIGITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 19 de abril de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador y Naciones Unidas, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA.; Juan Fernando Terán Collantes y Andrés Gustavo Ontaneda Mena aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Juan Fernando Terán Collantes	200	USD 1	USD 200	50%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

Preside la sesión el señor Juan Fernando Terán Collantes y actúa como Secretario el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general ordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

a).- Socio ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- Socio JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en sesenta y seis (66) Participaciones sociales que tiene en la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor GERMÁN EDUARDO ANDRADE ORTIZ, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Juan Fernando Terán Collantes	134	USD 1	USD 134	33.5%
Andrés Gustavo Ontaneda Mena	134	USD 1	USD 134	33.5%
Germán Eduardo Andrade Ortiz	132	USD 1	USD 132	33%
Total	400		USD 400	100%

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

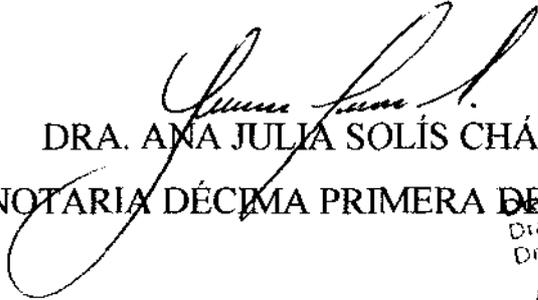


Juan Fernando Terán Collantes
CC: 1713502365
**Presidente de la Junta
Socio**



Andrés Gustavo Ontaneda Mena
CC: 1711186641
**Secretario de la Junta
Socio**

---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **JUAN FERNANDO TERÁN COLLANTES, ANDREA NATHALI ORTEGA ALMEIDA Y ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA**, a favor de **GERMAN EDUARDO ANDRADE ORTIZ**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AL NOTARIA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ANA JULIA SOLÍS
DRA. ANA JULIA SOLÍS
DRA. ANA JULIA SOLÍS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA UNADIGITAL CIA. LTDA. Otorgada el día diez y ocho de Julio del dos mil doce; celebrada ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES constante de la presente. Para los fines legales consiguientes. Quito, 26 de Mayo del dos mil catorce.-

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	476
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713502365	TERAN COLLANTES JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1711186641	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715970677	ANDRADE ORTIZ GERMAN EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMADIGITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3658 DEL RWEGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.
--

**ESPACIO EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAS



**ESPACIO EN
BLANCO**